

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 15 de octubre de 2014, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de Apelación Civil núm. 1327/2014. (PD. 3209/2014).

NIG: 4108742C20070000091.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 1327/2014.

Asunto: 800112/2014.

Autos de: Procedimiento Ordinario 50/2007.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Uno de Sanlúcar la Mayor.

Negociado: E.

Apelante: Don Guillermo Guillén Cruz.

Procuradora: Doña Adela María Gutiérrez Rabadán.

Apelado: Remigio Moreno Elevación, S.L.

Procurador: Don Antonio Iglesias Monroy.

E D I C T O

Don Luis Femando Toribio García, Secretario Judicial de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 1327/14 dimanante de los autos de Procedimiento Ordinario núm. 50/07, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sanlúcar la Mayor, se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 2014, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de don Guillermo Guillen Cruz contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sanlúcar la Mayor con fecha 24.1.13 en el Juicio Ordinario núm. 50/07, y se confirma íntegramente la misma con imposición de las costas de esta Alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución. Dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación a Ignite Ingeniería, S.L., en situación de rebeldía, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a 15 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.